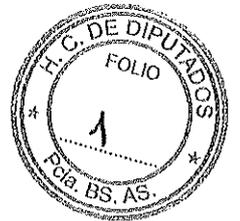


EXPTE. D- 3094 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

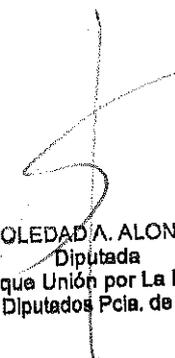
| |
|---|
| HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS |
| 10 OCT 2024 |
| ENTRADA |

PROYECTO DE DECLARACIÓN

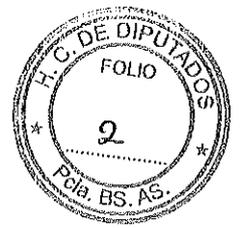
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación y repudio por la desinversión del gobierno nacional en la Educación Técnico Profesional de la Provincia y del País que se manifiesta en el proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025.



SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación y repudio de este Honorable Cuerpo por la desinversión del gobierno nacional en la Educación Técnico Profesional de la Provincia y del País que se manifiesta en el proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025.

El proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025 suspende la obligación del Estado de garantizar el financiamiento educativo en el 6% del PBI, la progresividad del presupuesto asignado a Ciencia y Tecnología, así como el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (ETP), que proporcionaba recursos y mejoras a las escuelas técnicas y agrarias de todo el territorio nacional.

La gravedad de la posición adoptada por el Gobierno Nacional adquiere mayor dimensión si tenemos en cuenta medidas anteriores que afectan significativamente a los trabajadores, trabajadoras y a las familias de todos los alumnos y alumnas de los diferentes niveles educativos como la eliminación del Fondo de Incentivo Docente, el desfinanciamiento de políticas e incumplimiento de leyes, la paralización de obras de infraestructura escolar y el cese de la distribución de libros y tecnología en las escuelas.



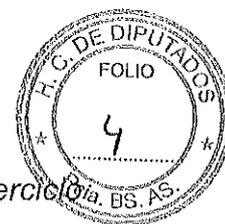
La Ley de Educación Técnico Profesional N°26058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional estableciendo que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual, brindando a Educación Técnica Profesional visibilización y valoración social a nivel federal.

Esta normativa significó un punto de inflexión en la formación de las y los estudiantes, ya que permitió mayor acceso al mundo del trabajo y brindó a la modalidad, por primera vez, un marco regulatorio específico.

Ahora, al igual que sucedió durante el gobierno de Mauricio Macri para los presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2020, el presupuesto real para la Educación Técnica se redujo a un tercio en el marco del presupuesto nacional.

Tal como lo menciona el documento emanado desde Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Cultura y Educación, *"el incumplimiento de la Ley por parte del gobierno nacional tiene como consecuencia una fuerte desinversión en el Fondo de mejora continua de la ETP, que aseguraba mejores condiciones de equipamiento, entornos formativos, capacitación docente e igualdad de oportunidades para las y los estudiantes.*

La provincia de Buenos Aires tiene bajo su órbita más del 45% de las instituciones de la ETP, siendo actualmente la red de gestión e inversión pública más sostenida; nos referimos a 790 instituciones educativas de gestión estatal, por las cuales circulan medio millón de adolescentes, jóvenes y adultos bonaerense todos los años".



"...la aprobación del proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025 representaría la suspensión del Artículo 52 de la Ley Nacional de ETP. Es decir, desaparecerán las líneas estratégicas para el fortalecimiento de la modalidad, imposibilitando: la apertura de instituciones, la mejora de los entornos formativos, del alcance y la cobertura (mayor matrícula de estudiantes), la inserción ocupacional de las y los egresados, la adquisición de equipamiento actualizado, la política de formación docente, la vinculación con la matriz socio-productiva".

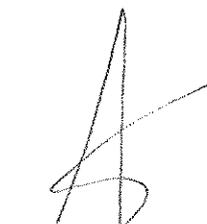
"Asimismo, se produciría la discontinuidad de las líneas y programas que buscan fortalecer y atender demandas específicas: el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE) (mediante el cual entre 2011 y 2022 se triplicó la cantidad de estudiantes y aumentó significativamente la cantidad de egresadas y egresados); el Programa de Finalización de Estudios Secundarios Técnicos FINESTEC; el Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional (SINECAI); el Programa de Capacitación Laboral (CLAN) que brinda oferta de Formación Profesional a las y los estudiantes de la escuela Secundaria Orientada; la Educación Profesional Secundaria (EPS) (que con una propuesta innovadora convocó a volver a la escuela a miles de jóvenes que se habían desvinculado), sólo por nombrar algunas de las principales líneas".

El Gobierno Nacional prevé para el 2025 el mismo presupuesto del año 2023, lo que implica una enorme reducción de recursos con el consiguiente deterioro de la Educación Técnico Profesional que ello implica si tenemos en cuenta que solo en el último año la inflación alcanzó el 289,4%.



De sancionarse la referida Ley de Presupuesto General, la calidad de la oferta de la ETP se vería severamente afectada impidiendo garantizar la igualdad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas e implicaría un retroceso de 20 años para esta modalidad educativa que tanta importancia demostró tener a lo largo de la historia, brindando personal altamente calificado para los diferentes sectores de la industria y la producción bonaerense y argentina.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración de preocupación y repudio.



SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.